

**AGOSTO 2025**

**CONSULTA MERCANTIL:**

## **CONTABILIDAD MERCANTIL**

### **Ámbito:**

La contabilidad mercantil constituye un deber fundamental de los comerciantes y una herramienta clave para la organización de las empresas. No solo permite llevar un control interno de ingresos, egresos y resultados financieros, sino que además posee un efecto jurídico: los libros y registros contables debidamente llevados constituyen prueba en juicios y arbitrajes mercantiles.

### **Fundamentos:**

Según el Código de Comercio;

- Todo comerciante está en la obligación de llevar contabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias.
- En procesos judiciales o arbitrales, el juez o árbitro puede ordenar la inspección de la contabilidad únicamente respecto de los rubros relacionados con el litigio.
- La contabilidad que no se ajuste a la ley carece de valor probatorio en favor del comerciante que la lleva.
- Los libros y asientos contables hacen fe de los actos del comerciante que los lleva correctamente.
- Los comerciantes deben conservar sus libros y comprobantes por al menos siete años después de la liquidación de sus negocios.

### **Importancia Práctica:**

- Control y transparencia: La contabilidad refleja de manera ordenada la actividad económica de la empresa, lo que fortalece la gestión administrativa y la toma de decisiones.
- Valor probatorio: En caso de controversias, los libros contables correctamente llevados constituyen una prueba legalmente válida frente a otros comerciantes y terceros.
- Seguridad jurídica: La correcta conservación de registros contables protege a los

comerciantes de sanciones y asegura un respaldo documental frente a la Administración Tributaria y autoridades de control.

- Acceso a financiamiento: Los estados financieros derivados de una contabilidad ordenada son requisito indispensable para obtener créditos y atraer inversionistas.

#### **Implicaciones para comerciantes o empresarios:**

- Permite a los comerciantes o empresarios identificar riesgos financieros a tiempo, evitando situaciones de insolvencia o incluso quiebra.
- Facilita los procesos de auditorías internas y externas, indispensables para compañías que buscan alianzas internacionales o ingresar a mercados regulados.
- Contribuye al cumplimiento de estándares internacionales de información financiera, cada vez más exigidos por la banca y organismos multilaterales.
- Favorece la planificación fiscal, ayudando a aprovechar beneficios tributarios y a evitar contingencias con el Servicio de Rentas Internas (SRI).

**Fuente:** Código de Comercio, Suplemento del Registro Oficial No. 497, 29 de mayo de 2019. Última reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245, 7 de febrero de 2023.